

Radicado Bizagi, BZ 2020_9122877

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE CALI

RECIBIDO

FECHA: 22 SEP 2020

HORA:

FIRMA:

Bogotá D.C., septiembre 16 de 2020

Doctora

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

CARRERA 52 No. 2 – 00

Cali, Valle del Cauca

Demandado: SAA SANCHEZ ANA MILENA
Identificación: Cédula de Ciudadanía: 38436996
Demandante: COOPERATIVA JOYSMACOOL
Identificación: Nit.: 8300128291
Tipo Proceso: Ejecutivo
Proceso: 760014189003 2015 00335 00
Oficio: No. 1331 del 31 de julio de 2020

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en el oficio de fecha 31 de julio de 2020, radicado en La Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES” en septiembre 11 de 2020, allegado en el reparto de Requerimiento Judiciales para la Dirección de Nómina de Pensionados el día 15 de septiembre de 2020 es procedente informar lo siguiente:

En el período de **octubre de 2020** se aplicará descuento sobre la mesada pensional de la señora **SAA SANCHEZ ANA MILENA** por concepto de cautelar decretada por su Despacho dentro del proceso de la referencia, correspondiente al **50%** sobre la mesada, con límite de cuantía de **\$28.000.000**.

Página 1 de 2



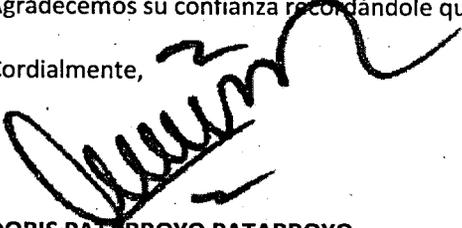
Radicado Bizagi, BZ 2020_9122877

Así las cosas, desde ese período se dejarán a disposición de su Despacho los dineros correspondientes para el proceso de la referencia en la cuenta de depósitos judiciales No. **760012051703** del Banco Agrario de Colombia.

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: Omar Yesid Silva Cortes

Página 2 de 2



No. de Radicado, 2020_9036742

Bogotá, 17 de septiembre de 2020

Señores:

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
CARRERA 52 N° 2-00
CALI, VALLE_DEL_CAUCA

Referencia:

Proceso N°: 76001418900320150033500
Demandado: ANA MILENA SAA SANCHEZ
Identificación: C.C. 38436996
Demandante: COOPERATIVA DE CREDITOS JOYSMACOOL
Oficio N°: 1331 del 31 DE JULIO DE 2020
Tipo trámite: Requerimiento judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, remito certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensionados, correspondiente a **ANA MILENA SAA SANCHEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **38436996**, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO
Director De Procesos Judiciales

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: MRICOURTEG – Analista IV DPJ

Revisó: YAQUINTEROR – Profesional Junior DPJ

Aprobó: MEDELGADOR – Profesional Máster 7 DPJ

Página 1 de 1



CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 2 de diciembre de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado de COLPENSIONES. Sirvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, dos (2) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN No.2015-00335-00

AUTO DE TRAMITE No. 239

Pasa el presente proceso se recibe oficio procedente de COLPENSIONES, en el que indica que se aplicará el descuento del 50% sobre la mesada pensional de la demandada ANA MILENA SAA SÁNCHEZ en el periodo de octubre de 2020.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio remitido por la Directora de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, en el cual informa que se aplicará el descuento del 50% sobre la mesada pensional de la demandada ANA MILENA SAA SÁNCHEZ desde el periodo de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE


SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

Chris.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 145 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 09 DIC 2020 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria